

# NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CANCELADO  
10 DE SEPTIEMBRE  
\$ 557.000,00  
CANTÓN MANTA (14)  
30508000  
\$ 557.000,00

CANCELADO  
10 DE SEPTIEMBRE  
\$ 557.000,00  
Salvo  
Folio 9/14

**NOTARIO**

**Ab. Jorge N. Guanoluisa G.**

e-mail: [abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar](mailto:abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar)

**ESCRITURA**



**DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES .-**

**OTORGADA POR: EL SEÑOR JAVIER ORLANDO GAMBOA  
MOLINA HEREDERO DE LOS SEÑORES JOSE FLAVIO GAMBOA  
PICO Y HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS .-**

**A FAVOR: DE LOS CONYUGES NANCY JUDITH ANDRADE  
VERDEZOTO Y JAVIER ALEJANDRO DAVALOS GARCES .-**

**Nº 2014-13-08-01-P00120**

**COPIA: PRIMERO CUANTÍA: \$ 136.334,10**

**MANTA, 8 de ENERO del 2014**

NUMERO : 2014-13-08-01-P00120



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA  
SEÑOR JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA HEREDERO DE LOS  
SEÑORES JOSE FLAVIO GAMBOA PICO Y HERLINDA AUGUSTA MOLINA  
CARDENAS ; A FAVOR DE LOS CONYUGES NANCY JUDITH ANDRADE  
VERDEZOTO Y JAVIER ALEJANDRO DAVALOS GARCES.-

CUANTIA : USD \$ 136.334,10

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho de Enero del año dos mil cuatro, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el señor **JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA**, de estado civil casado; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura a quien en lo posterior denominaremos "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte los cónyuges **NANCY JUDITH ANDRADE VERDEZOTO Y JAVIER ALEJANDRO DAVALOS GARCES**, de estado civil casados entre sí, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; a quienes en lo posterior denominaremos "**LOS COMPRADORES**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así

como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte por sus propios derechos el señor **JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA**; a quien en lo posterior denominaremos "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte los cónyuges **NANCY JUDITH ANDRADE VERDEZOTO Y JAVIER ALEJANDRO DAVALOS GARCES**, de estado civil casados entre si, a quienes en lo posterior se les llamará **LOS COMPRADORES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, en la cual consta que los herederos de los causantes **ARBOLEDA MARTINEZ LUIS Y FERNANDEZ ANA LUISA** dieron en venta a favor de los señores **JOSE GAMBOA PICO Y HERLINDA MOLINA CARDENAS** (casados entre si), un bien inmueble ubicado en la avenida diecinueve y calle Guayas de esta ciudad Manta; el mismo



que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. 10,20 metros y avenida 19; POR ATRÁS: Los mismos 10,20 metros y propiedad de la familia López Santos; POR UN COSTADO: 16,20 metros y propiedad de la familia Giler ; Y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos 16,20 metros y propiedad del sindicato de Carpintero de Manta, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 165,24 METROS CUADRADOS. Con fecha veintidós de Marzo del dos mil cinco consta inscrita la escritura de Protocolización de Planos y Constitución de Propiedad Horizontal celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha veintidós de Febrero del dos mil cinco del Edificio GAMBOA. Con fecha once de Diciembre del dos mil trece se encuentra inscrita la escritura de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil trece en la cual el beneficiario es el señor JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA, de esta manera siendo el Vendedor ya que es dueño y propietario de los derechos y acciones hereditarias determinados sobre el edificio antes nombrado en el cual consta que consiste de tres departamentos PLANTA BAJA SIGNADO COMO 101 MAS PATIO 101, PRIMERA PLANTA ALTA SIGNADO CON EL NO. 201; Y SEGUNDA PLANTA ALTA SIGNADO CON EL NO. 301 Descritos a continuación ;

**PLANTA BAJA:** Consta de un departamento signado como 101, un patio signado como 101, y áreas comunes de portal y escaleras. Este patio pertenece a este mismo departamento. 3.1.1.-

**DEPARTAMENTO 101 DEL EDIFICIO GAMBOA.** Departamento ubicado en la planta baja compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 201 y área común de

escaleras. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área común de portal hacia la avenida 19 en 6.95 m. POR EL SUR: Lindera con patio 101 perteneciente a este mismo en 7.00m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 9.75m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 3.30 m, luego gira hacia el Oeste en 1.15 m; luego gira hacia el Sur en 4.25 m; luego gira hacia el este en 1.10m; y luego gira hacia el Sur en 2.20 m; lindando con patio 101 perteneciente a este mismo y área común de escaleras. 3.1.2.-PATIO 101 (Departamento 101): Patio ubicado en la planta baja y perteneciente al departamento 101. Este patio presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común de escaleras y espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área común de portal hacia la avenida 19 en 2.10 m. POR EL SUR: Lindera con propiedad particular en 10.20 m. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice noreste hacia el Sur en 7.55 m; luego gira hacia el este en 1.10 m, luego gira hacia el Sur en 2.20 m; luego gira hacia el este en 7.00 m; y luego gira hacia el Sur en 4.40 m; lindando con el departamento 101 perteneciente a este mismo, área común de escaleras y propiedad particular. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en 14.15 m. Total del Departamento 101. Área Neta (m<sup>2</sup>) 140,53. Alícuota: 0,440. Área de Terreno (m<sup>2</sup>): 72,70. Área Común (m<sup>2</sup>): 14,13. Área Total (m<sup>2</sup>): 154,66.; 1era. PLANTA ALTA: Consta de un departamento signado como 201, y área común de escaleras. 3.2.1.- DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO GAMBOA. Departamento ubicado en la 1ra. Planta alta compuesto de sala, balcón, bar, comedor, cocina, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA; Lindera con el



departamento 301. POR ABAJO: Lindera con el departamento 201 y área común de portal. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia la avenida 19 en 7.00m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia patio 101 en 7.00 m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 12.80 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 6.35 m; luego gira hacia el este en 0.05 m; luego gira hacia el sur en 2.75 m; luego gira hacia el oeste en 0.05 m; y luego gira hacia el sur en 3,70 m; lindando con área común de escaleras y vacío hacia área común de portal y escaleras. Total del Departamento 201 . Área Neta (m2) 89,46. Alícuota: 0,280. Área de Terreno (m2): 46,28. Área Común (m2): 9,00. Área Total (m2): 98,46.; **2da. PLANTA ALTA:** Consta de un departamento signado como 301, y área escaleras. 3.3.1.- DEPARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO GAMBOA. Departamento ubicado en la 2da. Planta alta compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo. POR ABAJO: Lindera con el departamento 201. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia la avenida 19 en 7.00m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia patio 101 en 6.95 m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 12.80 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 9.10 m; luego gira hacia el este en 0.05 m; y luego gira hacia el sur en 3.70 m; lindando con área común de escaleras y vacío área común de escaleras. Total del Departamento 301. Área Neta (m2) 89,42. Alícuota: 0,280. Área de Terreno (m2): 46,26. Área Común (m2): 8,99. Área Total (m2): 98,41. que fue adquirido por el modo de sucesión, hecho ocurrido al fallecer sus señores padres de nombres HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS Y JOSE FLAVIO GAMBOA PICO con fecha

doce de Febrero del dos mil doce y dos de Noviembre del dos mil trece respectivamente, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura. **TERCERA : DECLARACIÓN.-** El vendedor manifiesta bajo juramento ser el único y universal heredero de los causantes **HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS Y JOSE FLAVIO GAMBOA PICO**, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Notario Primero del cantón Manta y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. **- CUARTA : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, el vendedor, en su calidad ya invocada, vende, cede y transfiere en favor de los cónyuges **NANCY JUDITH ANDRADE VERDEZOTO Y JAVIER ALEJANDRO DAVALOS GARCES**, quien compra, adquiere para sí los derechos y acciones hereditarias fincados sobre el edificio **GAMBOA** Que consiste **EN LOS DEPARTAMENTOS PLANTA BAJA 101 MAS PATIO 101, PRIMERA PLANTA ALTA 201 Y SEGUNDA PLANTA 301** del cantón Manta, con las mismas medidas, linderos y ubicación descritos e individualizados en la cláusula segunda del presente contrato. **- CUARTA: PRECIO Y CUANTIA .-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de **\$ 35.000,00**; que el vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto; La cuantía de esta escritura de compraventa de derechos y acciones está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del <sup>w</sup>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0088973

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE GAMBOA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 23 diciembre 13 de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE  
1030508001 ED.GAMBOA DPTO.101+PATIO 101  
1030508002 ED.GAMBOA DPTO.201  
1030508003 ED.GAMBOA DPTO.301  
Manta, veinte y tres de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*Rubio Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0031985

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>		<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
C/RUC:	1360020070001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	ED. GAMBOA DPTO. 101+PATIO 101	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

<b>REGISTRO DE PAGO</b>	
Nº PAGO:	279300
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	24/12/2013 11:30:32

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: Lunes, 24 de Marzo de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0031987

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>		<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
C/RUC:	1360020070001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	ED. GAMBOA DPTO. 201	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

<b>REGISTRO DE PAGO</b>	
Nº PAGO:	279302
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	24/12/2013 11:31:13

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: Lunes, 24 de Marzo de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANA

ESPECIALIZADO EN  
CSD 1-25

Nº 0061943

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLARY CONSTRUCCIONES  
MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE GAMBOA  
perteneciente ED. GAMBOA DPTO. 301; DPTO. 101; PATIO 101; DPTO. 701  
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
\$136334.10 CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES  
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA  
de

Mana, a las 07 de Enero del 2014

JMOREIRA

Ing. Erika Pazmino

Director Financiero Municipal





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

### COMPROBANTE DE PAGO

0031986

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360020070001  
NOMBRES: MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE GAMBAY  
RAZÓN SOCIAL: ED. GAMBOA DPTO. 301  
DIRECCIÓN:

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 279301  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 24/12/2013 11:30:53

#### ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 24 de Marzo de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0108149

No. Certificación: 108149

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de enero de 2014

No. Electrónico: 17819

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-05-08-002

Ubicado en: ED. GAMBOA DPTO. 201

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	89,46	M2
Área Comunal:	9,0000	M2
Área Terreno:	46,2800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300384144	MOLINA CARDENAS, HERLINDA Y JOSE GAMBOA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6247,80
CONSTRUCCIÓN:	32491,80
	<u>38739,60</u>

Son: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTÁVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*Daniel Ferrín Sornoza*  
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000230133

17/2014 12:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-05-08-002	46,26	38739,60	112960	230133

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300384144	MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE GAMBOA	ED.GAMBOA DPTO.201	Impuesto principal	397,40
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	116,22
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>503,62</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	503,62	
1801333434	DAVALOS GARCÉS JAVIER ALEJANDRO	CALLE 21 Y AVENIDA 28	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 17/2014 12:42 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
 Fecha: 17/2014 12:42  
 Srta. Rosario Riera



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**



Nº 0107997

No. Certificación: 107997

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 4 de enero de 2014

No. Electrónico: 17820

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-05-08-001

Ubicado en: ED.GAMBOA DPTO.101+PATIO 101

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	140,53	M2
Área Comunal:	14,1300	M2
Área Terreno:	72,7000	M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300384144	MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE GAMBOA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	9814,50
CONSTRUCCIÓN:	49059,60
	<u>58874,10</u>

Son: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf: 2611-478 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000230131

17/2014-12-41

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-05-08-001	72,70	58874,10	112957	230131
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1300384144	MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE GAMBOA	ED. GAMBOA DPTO.101+PATIO 101	Impuesto principal		588,74	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		176,62	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		785,36	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		785,36	
1801333434	DAVALOS GARCES JAVIER ALEJANDRO	CALLE 21 Y AVENIDA 28	SALDO		0,00	

EMISIÓN: 17/2014 12:41 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
 Fecha: 17/2014-12-41  
 Rosario Riera



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0109228

No. Certificación: 109228

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de enero de 2014

No. Electrónico: 17794

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-05-08-003

Ubicado en: ED.GAMBOA DPTO.301

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	89,42	M2
Área Comunal:	8,9900	M2
Área Terreno:	46,2600	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300384144	MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE GAMBOA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6245,10
CONSTRUCCIÓN:	32475,30
	<hr/>
	38720,40

Son: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: -MARIS REYES 03/01/2014 10:54:44



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000230132

1/7/2014 12:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-05-08-003	48,26	38720,40	112959	230132

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300384144	MOLINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE GAMBOA	ED. GAMBOA DPTO. 301	Impuesto principal	387,20
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	116,16
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	503,36
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1801333434	DAVALOS GARCÉS JAVIER ALEJANDRO	CALLE 21 Y AVENIDA 28	503,36	0,00

EMISION: 1/7/2014 12:41 ROSARIO RIERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
 Fecha: 1/7/2014 Hora: 12:41  
 Sr. Rosario Riera



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

20457

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20457

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 05 de marzo de 2010*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

3.1.- PLANTA BAJA: Consta de un departamento signado como 101, un patio signado como 101, y areas comunes de portal y escaleras. Este patio pertenece a este mismo departamento.  
 3.1.1.- DEPARTAMENTO 101 DEL EDIFICIO GAMBOA. Departamento ubicado en la planta baja compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 201 y área comun de escaleras. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área comun de portal hacia la avenida 19 en 6.95 m. POR EL SUR: Lindera con patio 101 perteneciente a este mismo en 7.00m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 9.75m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 3.30 m, luego gira hacia el Oeste en 1.15 m; luego gira hacia el Sur en 4.25 m; luego gira hacia el este en 1.10m; y luego gira hacia el Sur en 2.20 m; lindando con patio 101 perteneciente a este mismo y área comun de escaleras.  
 3.1.2.- PATIO 101 (Departamento 101): Patio ubicado en la planta baja y perteneciente al departamento 101. Este patio presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área comun de escaleras y espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área comun de portal hacia la avenida 19 en 2.10 m. POR EL SUR: Lindera con propiedad particular en 10.20 m. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice noreste hacia el Sur en 7.55 m; luego gira hacia el este en 1.10 m, luego gira hacia el Sur en 2.20 m; luego gira hacia el este en 7.00 m; y luego gira hacia el Sur en 4.40 m; lindando con el departamento 101 perteneciente a este mismo, área comun de escaleras y propiedad particular. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en 14.15 m. Total del Departamento 101. Area Neta (m2) 140,53. Alicuota: 0,440. Area de Terreno (m2): 72,70. Area Comun (m2): 14,13. Area Total (m2): 154,66.  
 SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	825 11/05/1989	2,526
Planos	Planos	2 22/03/2005	21

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 20457

Página: 1 de 4



Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	4	22/03/2005	59
Sentencia	Posesión Efectiva	192	11/12/2013	3.807

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 11 de mayo de 1989**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **2.526** - Folio Final: **2.528**  
 Número de Inscripción: **825** Número de Repertorio: **1.172**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 13 de marzo de 1989**



Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Inmueble ubicado en la ciudad de Manta. Superficie total de 165 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados. Los vendedores transfieren a los adquirentes, éstos es los Compradores, sus Derechos y Acciones que como herederos les corresponden y el dominio, uso, goce y posesión en el terreno antes descrito.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martinez Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000037306	Gamboa Pico Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037305	Molina Cardenas Herlinda	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000037323	Izurrieta Gaudelia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000031735	Mendoza Teresa	Viudo	Manta

2 / 1 **Planos**

Inscrito el: **martes, 22 de marzo de 2005**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **21** - Folio Final: **25**  
 Número de Inscripción: **2** Número de Repertorio: **1.389**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 22 de febrero de 2005**



Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Planos del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diciennueve y calle Guayas de la ciudad  
 d e M a n t a

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85

3 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 85

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.379

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida  
diciennueve y calle Guayas de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	825	11-may-1989	2526	2528

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 11 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.807 - Folio Final: 3.822

Número de Inscripción: 192 Número de Repertorio: 8.686

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA DE LOS BIENES INMUEBLES, dejados por los causantes Jose Falvio  
Gamboa Pico y Herlinda Augusta Molina Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-04027152	Gamboa Molina Javier Orlando	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:47:45 del martes, 24 de diciembre de 2013

A petición de: *Javier Gamba Polind*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



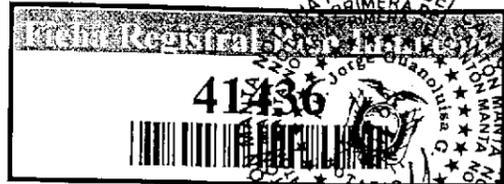
*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41436

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 31 de julio de 2013*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

3.2.- 1era. PLANTA ALTA: Consta de un departamento signado como 201, y área común de escaleras. 3.2.1.- DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO GAMBOA. Departamento ubicado en la 1ra. Planta alta compuesto de sala, balcón, bar, comedor, cocina, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 301. POR ABAJO: Lindera con el departamento 101 y área común de portal. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia la avenida 19 en 7.00m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia patio 101 en 7.00 m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 12.80 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 6.35 m; luego gira hacia el este en 0.05 m; luego gira hacia el sur en 2.75 m; luego gira hacia el oeste en 0.05 m; y luego gira hacia el sur en 3.70 m; lindando con área común de escaleras y vacío hacia área común de portal y escaleras. Total del Departamento 201. Área Neta (m2) 89,46. Alícuota: 0,280. Área de Terreno (m2): 46,28. Área Común (m2): 9,00. Área Total (m2): 98,46. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

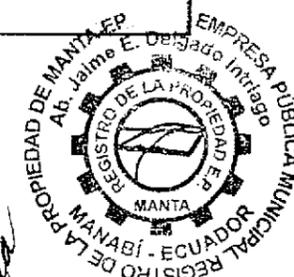
**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	825 11/05/1989	2.526
Planos	Planos	2 22/03/2005	21
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	4 22/03/2005	59
Sentencia	Posesión Efectiva	192 11/12/2013	3.807

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Compraventa**  
Inscrito el: *jueves, 11 de mayo de 1989*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.526 - Folio Final: 2.528  
Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 1.172  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 13 de marzo de 1989*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
a.- Observaciones:  
Inmueble ubicado en la ciudad de Manta. Superficie total de 165 metros cuadrados 24 décimetros cuadrados. Los



vendedores transfieren a los adquirientes, éstos es los Compradores, sus Derechos y Acciones que como herederos les corresponden y el dominio, uso, goce y posesión en el terreno antes descrito.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martinez Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000037306	Gamboa Pico Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037305	Molina Cardenas Herlinda	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000037323	Izurieta Gaudelia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000031735	Mendoza Teresa	Viudo	Manta

**2 / 1 Planos**

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 25

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.389

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Planos del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad

d e M a n t a

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85

**3 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 85

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.379

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:



4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 11 de diciembre de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 3.807 - Folio Final: 3.822

Número de Inscripción: 192 Número de Repertorio: 8.686

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA DE LOS BIENES INMUEBLES, dejados por los causantes Jose Flavio Gamboa Pico y Herlinda Augusta Molina Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-04027152	Gamboa Molina Javier Orlando	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:45:13 del martes, 24 de diciembre de 2013

A petición de: *Javier Gamboa*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

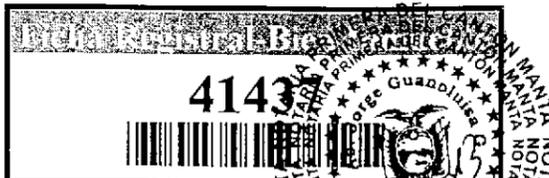


*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41437

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 31 de julio de 2013*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

3.3.- 2da. PLANTA ALTA: Consta de un departamento signado como 301, y área común de escaleras. 3.3.1.- DEPARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO GAMBOA. Departamento ubicado en la 2da. Planta alta compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo. POR ABAJO: Lindera con el departamento 201. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia la avenida 19 en 7.00m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia patio 101 en 6.95 m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 12.80 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 9.10 m; luego gira hacia el este en 0.05 m; y luego gira hacia el sur en 3.70 m; lindando con área común de escaleras y vacío área común de escaleras. Total del Departamento 301. Área Neta (m2) 89,42. Alícuota: 0,280. Área de Terreno (m2): 46,26. Área Común (m2): 8,99. Área Total (m2): 98,41. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	825 11/05/1989	2.526
Planos	Planos	2 22/03/2005	21
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	4 22/03/2005	59
Sentencia	Posesión Efectiva	192 11/12/2013	3.807

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1.1.1 Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 11 de mayo de 1989*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.526 - Folio Final: 2.528  
Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 1.172  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 13 de marzo de 1989*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la ciudad de Manta. Superficie total de 165 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados. Los vendedores transfieren a los adquirentes, ésto es los Compradores, sus Derechos y Acciones que como herederos les



corresponden y el dominio, uso, goce y posesión en el terreno antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martinez Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000037306	Gamboa Pico Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037305	Molina Cardenas Herlinda	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000037323	Izurieta Gaudelia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000031735	Mendoza Teresa	Viudo	Manta

2 / 1 Planos

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 25  
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.389  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad

d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85

3 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 85  
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.379  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	825	11-may-1989	2526	2528



1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 11 de diciembre de 2013  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.807 - Folio Final: 3.822  
 Número de Inscripción: 192 Número de Repertorio: 8.686  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de noviembre de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA DE LOS BIENES INMUEBLES, dejados por las causantes  
 Gamboa Pico y Herlinda Augusta Molin

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado	Domicilio
Beneficiario	13-04027152	Gamboa Molina Javier Orlando	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:41:39 del martes, 24 de diciembre de 2013

A petición de: *Javier Gamboa Polona*  
*Pocsa Cedeño Ch*

Elaborado por: **María Asunción Cedeño Chávez**  
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



**Jaime E. Delgado Intriago**  
 Firma del Registrador





**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**  
**REGISTRO ORIGINAL**

Número de Registro: D - 450 - 000002 - 05

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, el día de hoy, 13 DE FEBRERO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **CASADA**, EDAD: 76 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, 12 DE FEBRERO DE 2012.

CAUSA DE LA MUERTE: **ULCERAS DE DECUBITO SEPSIS**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR MIGUEL ANDRADE**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **JOSE GAMBOA**

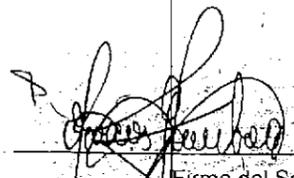
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JOSE MOLINA**

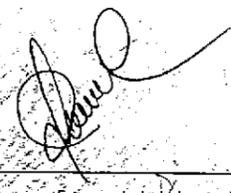
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MERCEDES CARDENAS**

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **MARCOS JAVIER GAMBOA CHELE**, cédula/pasaporte No. **1311404485**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

**OBSERVACIONES**

**HOSPITAL RODRIGUEZ ZAMBRANO EL NIETO SOLICITA Y FIRMA EL ACTA RESPECTIVA PRESENTAN CEDULAS Y CERTIF DE VOTACION**

  
 Firma del Solicitante  
**MARCOS JAVIER GAMBOA CHELE**

  
 firma del delegado  
**MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA**

**OPORTUNO**



Lugar y Fecha de Defunción:  
**MANTA, 12 DE FEBRERO DE 2012**

Impreso por: M CARBO, MANTA, 13 DE FEBRERO DE 2012

000006527721



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 450 - 000011 - 74

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE FLAVIO GAMBOA PICO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDO, EDAD: 81 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 2 DE NOVIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA ANA TUAREZ VERA.

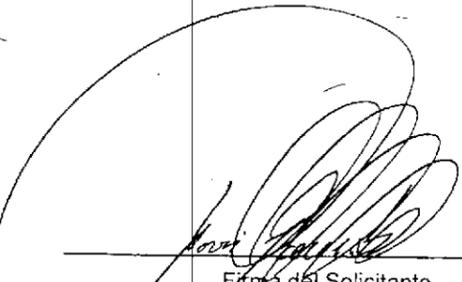
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARCO GAMBOA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: FLORENTINA PICO.

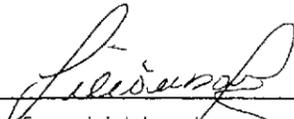
Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA, cédula/pasaporte No. 1304027152, nacionalidad ECUATORIANA.

### OBSERVACIONES

HOSPITAL IESS MANTA, DRA ANA CRISTINA TUAREZ REG 294 SOLICITANTE ES HIJO DE FALLECIDO

  
Firma del Solicitante  
JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA



  
Firma del delegado  
LILIAN DAY BRAVO LOOR

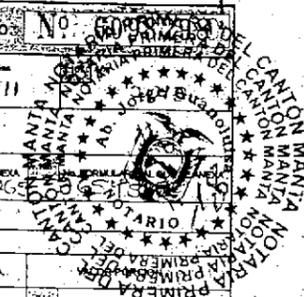
Lugar y Fecha de Defunción:  
MANTA, 2 DE NOVIEMBRE DE 2013

Impreso por: LBRAVO, MANTA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

**SRI** ANEXO A DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ANEXO FORM 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 608554176-26



100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *Guillermo J. Bustos*

RUC, C.I. O PASAPORTE: *1849245501*

Nº. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: *870554176-26*

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	Nº. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				2000

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O Nº. PRECIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
<i>Quito - Ecuador</i>	<i>2318</i>	<i>116.661,00</i>	<i>100%</i>	<i>116.661,00</i>
SUBTOTAL				3000

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				4000

500 OTROS

OTROS	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				5000

600 ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREDITACION	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
<i>01</i>	<i>10277610</i>	<i>Banco del Pacifico</i>	<i>370,00</i>	<i>100%</i>	<i>370,00</i>
SUBTOTAL				6000	

800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL						8000

Se requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Se requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Se requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Se requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Se requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

08 ENI 2014

Fecha del Secreto de Responsables

802	803	804	805	806	807	808	809
810	811	812	813	814	815	816	817
818	819	820	821	822	823	824	825
826	827	828	829	830	831	832	833
834	835	836	837	838	839	840	841
842	843	844	845	846	847	848	849
850	851	852	853	854	855	856	857
858	859	860	861	862	863	864	865
866	867	868	869	870	871	872	873
874	875	876	877	878	879	880	881
882	883	884	885	886	887	888	889
890	891	892	893	894	895	896	897
898	899	900	901	902	903	904	905
906	907	908	909	910	911	912	913
914	915	916	917	918	919	920	921
922	923	924	925	926	927	928	929
930	931	932	933	934	935	936	937
938	939	940	941	942	943	944	945
946	947	948	949	950	951	952	953
954	955	956	957	958	959	960	961
962	963	964	965	966	967	968	969
970	971	972	973	974	975	976	977
978	979	980	981	982	983	984	985
986	987	988	989	990	991	992	993
994	995	996	997	998	999	1000	1001

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299-399-499-599-699

**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**

**GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES**

**GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	702	703	704	705	706
707	708	709	710	711	712
713	714	715	716	717	718
719	720	721	722	723	724
725	726	727	728	729	730
731	732	733	734	735	736
737	738	739	740	741	742
743	744	745	746	747	748
749	750	751	752	753	754
755	756	757	758	759	760
761	762	763	764	765	766
767	768	769	770	771	772
773	774	775	776	777	778
779	780	781	782	783	784
785	786	787	788	789	790
791	792	793	794	795	796
797	798	799	800	801	802
803	804	805	806	807	808
809	810	811	812	813	814
815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826
827	828	829	830	831	832
833	834	835	836	837	838
839	840	841	842	843	844
845	846	847	848	849	850
851	852	853	854	855	856
857	858	859	860	861	862
863	864	865	866	867	868
869	870	871	872	873	874
875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886
887	888	889	890	891	892
893	894	895	896	897	898
899	900	901	902	903	904
905	906	907	908	909	910
911	912	913	914	915	916
917	918	919	920	921	922
923	924	925	926	927	928
929	930	931	932	933	934
935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946
947	948	949	950	951	952
953	954	955	956	957	958
959	960	961	962	963	964
965	966	967	968	969	970
971	972	973	974	975	976
977	978	979	980	981	982
983	984	985	986	987	988
989	990	991	992	993	994
995	996	997	998	999	1000
1001	1002	1003	1004	1005	1006
1007	1008	1009	1010	1011	1012
1013	1014	1015	1016	1017	1018
1019	1020	1021	1022	1023	1024
1025	1026	1027	1028	1029	1030
1031	1032	1033	1034	1035	1036
1037	1038	1039	1040	1041	1042
1043	1044	1045	1046	1047	1048
1049	1050	1051	1052	1053	1054
1055	1056	1057	1058	1059	1060
1061	1062	1063	1064	1065	1066
1067	1068	1069	1070	1071	1072
1073	1074	1075	1076	1077	1078
1079	1080	1081	1082	1083	1084
1085	1086	1087	1088	1089	1090
1091	1092	1093	1094	1095	1096
1097	1098	1099	1100	1101	1102
1103	1104	1105	1106	1107	1108
1109	1110	1111	1112	1113	1114
1115	1116	1117	1118	1119	1120
1121	1122	1123	1124	1125	1126
1127	1128	1129	1130	1131	1132
1133	1134	1135	1136	1137	1138
1139	1140	1141	1142	1143	1144
1145	1146	1147	1148	1149	1150
1151	1152	1153	1154	1155	1156
1157	1158	1159	1160	1161	1162
1163	1164	1165	1166	1167	1168
1169	1170	1171	1172	1173	1174
1175	1176	1177	1178	1179	1180
1181	1182	1183	1184	1185	1186
1187	1188	1189	1190	1191	1192
1193	1194	1195	1196	1197	1198
1199	1200	1201	1202	1203	1204
1205	1206	1207	1208	1209	1210
1211	1212	1213	1214	1215	1216
1217	1218	1219	1220	1221	1222
1223	1224	1225	1226	1227	1228
1229	1230	1231	1232	1233	1234
1235	1236	1237	1238	1239	1240
1241	1242	1243	1244	1245	1246
1247	1248	1249	1250	1251	1252
1253	1254	1255	1256	1257	1258
1259	1260	1261	1262	1263	1264
1265	1266	1267	1268	1269	1270
1271	1272	1273	1274	1275	1276
1277	1278	1279	1280	1281	1282
1283	1284	1285	1286	1287	1288
1289	1290	1291	1292	1293	1294
1295	1296	1297	1298	1299	1300
1301	1302	1303	1304	1305	1306
1307	1308	1309	1310	1311	1312
1313	1314	1315	1316	1317	1318
1319	1320	1321	1322	1323	1324
1325	1326	1327	1328	1329	1330
1331	1332	1333	1334	1335	1336
1337	1338	1339	1340	1341	1342
1343	1344	1345	1346	1347	1348
1349	1350	1351	1352	1353	1354
1355	1356	1357	1358	1359	1360
1361	1362	1363	1364	1365	1366
1367	1368	1369	1370	1371	1372
1373	1374	1375	1376	1377	1378
1379	1380	1381	1382	1383	1384
1385	1386	1387	1388	1389	1390
1391	1392	1393	1394	1395	1396
1397	1398	1399	1400	1401	1402
1403	1404	1405	1406	1407	1408
1409	1410	1411	1412	1413	1414
1415	1416	1417	1418	1419	1420
1421	1422	1423	1424	1425	1426
1427	1428	1429	1430	1431	1432
1433	1434	1435	1436	1437	1438
1439	1440	1441	1442	1443	1444
1445	1446	1447	1448	1449	1450
1451	1452	1453	1454	1455	1456
1457	1458	1459	1460	1461	1462
1463	1464	1465	1466	1467	1468
1469	1470	1471	1472	1473	1474
1475	1476	1477	1478	1479	1480
1481	1482	1483	1484	1485	1486
1487	1488	1489	1490	1491	1492
1493	1494	1495	1496	1497	1498
1499	1500	1501	1502	1503	1504
1505	1506	1507	1508	1509	1510
1511	1512	1513	1514	1515	1516
1517	1518	1519	1520	1521	1522
1523	1524	1525	1526	1527	1528
1529	1530	1531	1532	1533	1534
1535	1536	1537	1538	1539	1540
1541	1542	1543	1544	1545	1546
1547	1548	1549	1550	1551	1552
1553	1554	1555	1556	1557	1558
1559	1560	1561	1562	1563	1564
1565	1566	1567	1568	1569	1570
1571	1572	1573	1574	1575	1576
1577	1578	1579	1580	1581	1582
1583	1584	1585	1586	1587	1588
1589	1590	1591	1592	1593	1594
1595	1596	1597	1598	1599	1600
1601	1602	1603	1604	1605	1606
1607	1608	1609	1610	1611	1612
1613	1614	1615	1616	1617	1618
1619	1620	1621	1622	1623	1624
1625	1626	1627	1628	1629	1630
1631	1632	1633	1634	1635	1636
1637	1638	1639	1640	1641	1642
1643	1644	1645	1646	1647	1648
1649	1650	1651	1652	1653	1654
1655	1656	1657	1658	1659	1660
1661	1662	1663	1664	1665	1666
1667	1668	1669	1670	1671	1672
1673	1674	1675	1676	1677	1678
1679	1680	1681	1682	1683	1684
1685	1686	1687	1688	1689	1690
1691	1692	1693	1694	1695	1696
1697	1698	1699	1700	1701	1702
1703	1704	1705	1706	1707	1708
1709	1710	1711	1712	1713	1714
1715	1716	1717	1718	1719	1720
1721	1722	1723	1724	1725	1726
1727	1728	1729	1730	1731	1732
1733	1734	1735	1736	1737	1738
1739	1740	1741	1742	1743	1744
1745	1746	1747	1748	1749	1750
1751	1752	1753	1754	1755	1756
1757	1758	1759	1760	1761	1762
1763	1764	1765	1766	1767	1768
17					

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO



Identificación de pago  
Número de identificación  
CEP#(Número de Serie)  
Código Impuesto  
Impuesto  
Tipo de Formulario

Declaración sit...  
1304027192001  
870854176265  
1088  
Renta sobre herencias, legados y donaciones  
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social GAMBOA MOLINA JAVIER ORLANDO  
Periodo Fiscal 11/2013  
Fecha de Declaración 07/01/2014  
Hora de Declaración 08:13:15 PM  
Fecha de Vencimiento 02/12/2013  
Fecha Máxima de Pago 07/01/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar \$ 0.00  
Intereses por mora \$ 0.00  
Multa \$ 0.00  
Total \$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 0.00  
Compensaciones \$ 0.00  
Notas de Crédito Cartulares \$ 0.00  
Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00

SRI de verificación de documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 08 ENE 2014  
Firma del Servidor Responsable  
Usuario: (Homolero) Agencia: (Manta)

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 103



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES  102 AÑO

31 (S) SUSTITUTIVA (O) ORIGINAL  104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD  204 PARROQUIA  205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO  207 INTERSECCIÓN  208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)  210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD  212 PARROQUIA  213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO  215 INTERSECCIÓN  216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)  218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL  220 No. HEREDEROS  NOTARIA

221 No. LEGATARIOS  222 TESTAMENTO  223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)  226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

Se verificaron los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 08 ENE 2014

*José Pico*  
Firma del Servidor Responsable

Usuario Honduro Agencia Manta

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

330 RUC (D)  231 RAZÓN SOCIAL

332 CIUDAD  233 PARROQUIA  234 CALLE PRINCIPAL

335 NÚMERO  236 INTERSECCIÓN  237 TELÉFONO

338 ESTADO CIVIL  239 No. DONATARIOS  NOTARIA

40 No. DONANTES  241 NÚMERO

42 FECHA DE ESCRITURA  244 CANTÓN

43 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
EGOCIOS UNIPERSONALES	311 <input type="text"/>	321 <input type="text" value="0"/>	331 <input type="text" value="0"/>
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 <input type="text"/>	322 <input type="text" value="0"/>	332 <input type="text" value="116,661"/>

VEHICULOS	313	<input type="text"/>	323	<input type="text"/>	333	<input type="text"/>
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	<input type="text"/>	334	<input type="text"/>
DINERO EN EFECTIVO			325	<input type="text"/>	335	<input type="text"/>
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	<input type="text"/>	326	<input type="text"/>	336	<input type="text"/>
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	<input type="text"/>	327	<input type="text"/>	337	<input type="text"/>
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	<input type="text"/>	328	<input type="text"/>	338	<input type="text"/>
400 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						<input type="text"/>

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	<input type="text"/>
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	<input type="text"/>
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	<input type="text"/>
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text"/>
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text"/>
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	<input type="text"/>
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text"/>
903 INTERÉS POR MORA	<input type="text"/>
904 MULTAS	<input type="text"/>
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text"/>
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text"/>
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text"/>

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 08 ENE 2014

*[Firma]*  
Firma del Servidor Responsable

Usuario: *[Nombre]* Agencia: *[Nombre]*

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text"/>	911 USD	<input type="text"/>	913 USD	<input type="text"/>	915 USD	<input type="text"/>

presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
 mero Serial: 870854176265  
 cha Recaudacion: 07/01/2014



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS



# ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

**ABOGADA**

**Vielka Reyes Vinces**

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA**

**ESCRITURA**



DE: DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA  
DE LOS BIENES INMUEBLES Y VALORES POR COBRAR  
DEJADOS POR LOS CAUSANTES JOSE FLAVIO GAMBOA  
Y HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS.-



OTORGADA POR:.-

A FAVOR:.-

Nº 2013-13-08-01-P05819

COPIA: PRIMER CUANTIA: INDETERMINADA

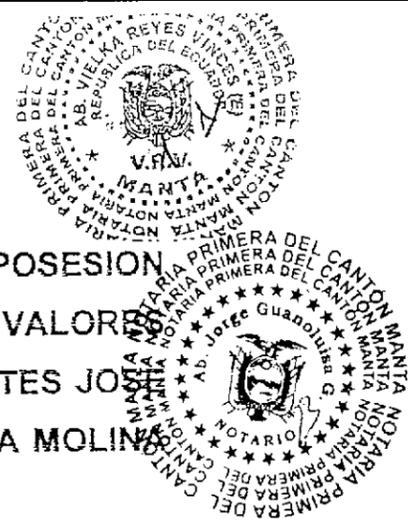
MANTA, 18 DE NOVIEMBRE del 2013

f/14435

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES INMUEBLES Y VALORES POR COBRAR DEJADOS POR LOS CAUSANTES JOSE FLAVIO GAMBOA PICO Y HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS .-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, el señor **JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA** de estado civil casado, por sus propios derechos a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura, quien comparece en calidad de hijo sobrevivientes de los causantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quien juramentado que fue en legal y debida forma, advertido de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta: "**JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA**", ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, comparezco ante usted muy respetuosamente y solicito: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptor mi declaración juramentada sobre los siguientes hechos: a) Los causantes de nombres JOSE FLAVIO GAMBOA PICO Y HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS, procrearon Un hijo de nombres JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA, quien es el único y universal heredero de los causantes, fallecidos en esta ciudad de Manta el día dos de Noviembre del dos mil trece Y el doce de Febrero del dos mil doce



respectivamente, como se desprende de las copias de Inscripción de Defunción que adjunto como documentos habilitantes .- b) En vida , los causantes compraron un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, Con una superficie total de 165 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados, por compra a los herederos de los causantes ARBOLEDA MARTINEZ LUIS Y FERNANDEZ ANA LUISA . Con fecha veintidós de Marzo del dos mil cinco consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, una escritura de Constitución de Propiedad Horizontal y protocolización de planos del Edificio denominado GAMBOA, celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, con fecha veintidós de Febrero del dos mil cinco. Constando PRIMERA PLANTA BAJA, SIGNADO CON EL NO. 101, AREA NETA 140,53 M2, Alícuotas: 0,440. Área de terreno 72,70 m2., Área Común 14,13 m2, Área total 154,66 m2 ; PRIMERA PLANTA ALTA, SIGNADO CON EL NO. 201, AREA NETA 89,46 M2, Alícuotas: 0,280. Área de terreno 46,28 m2., Área Común 9,00 m2, Área total 98,46 m2; Y, SEGUNDA PLANTA ALTA; SIGNADO CON EL NO. 301, AREA NETA 89,42 M2, Alícuotas: 0,280. Área de terreno 46,26 m2., Área Común 8,99 m2, Área total 98,41 m2, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen ; c) En vida el causante laboro en el Banco Central del Ecuador, Por lo que solicito a dicha institución se me otorgue los valores correspondiente a la Liquidación, que por derecho me corresponde por ser su único hijo sobreviviente. No conozco la existencia de algún testamento, En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitar se le conceda la Posesión Efectiva Pro - Indiviso, de los bienes inmuebles y valores por cobrar descrito e individualizado en líneas anteriores al heredero **JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA**, hijo sobreviviente de los causantes JOSE FLAVIO GAMBOA PICO Y HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS sin perjuicios de los derechos a terceros. Cuéntese con la Declaración Juramentada, rendida por los testigos, señores: MEYRA ALIDA RUIZ ORTIZ y ESMERALDA EULALIA RUIZ ORTIZ, quienes acreditan lo declarado por la peticionaria. Hasta aquí la declaración y petición de los comparecientes quienes se ratifican en el contenido de la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

MEYRA ALIDA RUIZ ORTIZ

ESMERALDA EULALIA RUIZ ORTIZ

- 1.- Sobre edad y mas generales de Ley.
- 2.- Diga quien declara si me conoce y desde cuando.
- 3.- Diga quien declara si conoció a los causantes JOSE FLAVIO GAMBOA PICO .Y HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS.-
- 4.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que el causante en vida laboro en el Banco Central del Ecuador.-
- 5.- Diga quien declara si conoce y le consta que el preguntante es hijo sobreviviente y como tal único y universal heredero de los causantes JOSE FLAVIO GAMBOA PICO .Y HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS .-
- 6.- Diga el que declara si conoce y le consta que en vida los causantes en su estado civil casados eran propietarios de los bienes inmuebles singularizado en línea anteriores de este contrato .-
- 7.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece, a las diez horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada VIELKA REYES VINCES, comparece la señora **MEYRA ALIDA RUIZ ORTIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130130011-5, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicada, de estado civil soltera, de ocupación modista, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; a la Segunda: Si la conozco desde hace más de doce años; a la Tercera: Si lo conocí; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Si conozco



*Vielka Reyes Vincés*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

y me consta; A La Séptima: Lo declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de la preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria Encargada que da fe .-

*Mayra Ruiz*



*Vielka Reyes Vences*  
M. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

En Manta, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece, a las diez horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada VIELKA REYES VENCES, comparece la señora **ESMERALDA EULALIA RUIZ ORTIZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 130129752-7, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltera, de ocupación modista, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; a la Segunda: Si la conozco desde hace más de quince años; a la Tercera: Si lo conocí; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Si conozco y me consta; A La Séptima: Lo declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de la preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria Encargada que da fe .-



*Esmeralda Ruiz*

*Vielka Reyes Vences*  
M. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**

**No.- 2013-13-08-01-P05819**

EN LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, EN VIRTUD DE LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS COMPARECIENTES Y CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA COMO HABILITANTES, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES INMUEBLES Y VALORES DE LIQUIDACION EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, DEJADOS POR LOS CAUSANTES JOSE FLAVIO GAMBOA PICO Y HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS, A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE HIJO SOBREVIVIENTE Y COMO TAL ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LOS CITADOS CAUSANTES, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE.



*Vielka Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

*Vielka Reyes Vinces*  
Abg. VIELKA REYES VINCES

NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA  
*Ab. Vielka Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 130402715-2

APellidos y Nombres: GAMBOA MOLINA JAVIER DELANCO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTÁ

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-03-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

DIRECCIÓN: MANTÁ, CANTÓN MANTÁ, PROV. MANTÁ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: GAMBOA PICO JOSE FLAVIO

APellidos y Nombres de la Madre: MOLINA CARDENAS HEREDIA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTÁ, 2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-15

DIRECCIÓN GENERAL: [Signature]

FECHA DE EXPEDICIÓN: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042  
 042-0080

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1304027152

GAMBOA MOLINA JAVIER DELANCO

PROCESO: [Signature]

FECHA: 17-FEB-2013

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Javier Reyes Torres*  
 NOTARIA PRIMERA (E)  
 CANTÓN MANTÁ

CIUDADANIA 130130011-5  
 RUIZ ORTIZ MEYRA ALIDA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 13 ENERO 1937  
 001- 0008 00047 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1937

*Meyra Ruiz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA MODISTA  
 BENIGNO RUIZ  
 ABIGAIL ORTIZ  
 MANTA 07/03/2005  
 07/03/2017  
 REN 0429821  
 MINT

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130129752-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
 RUIZ ORTIZ  
 EMERALDA EULALIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 MANTA  
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1933-11-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA V4443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RUIZ BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ORTIZ AVIGAIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 MANTA  
 2013-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-04-23

*Esmeralda Ruiz*  
 DIRECTOR GENERAL  
 JEFE DEL CEDULADO



USD. 2.00

# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-450-000011-74 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE FLAVIO GAMBOA PIÑO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDO, EDAD: 81 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 2 DE NOVIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA ANA-TUAREZ VERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARCO GAMBOA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: FLORENTINA PICO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JAVIER ORLANDO GAMBOA, MANTANA cédula/pasaporte No. 1304027152, nacionalidad ECUATORIANA.

*Liliana Day Bravo Loor*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

*Liliana Day Bravo Loor*  
firma del delegado

LILIAN DAY BRAVO LOOR



**TARDÍO**



- Lugar y Fecha de Defunción: MANTA, 2 DE NOVIEMBRE DE 2013
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA - ÍNDICE O DACTEAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: LIBRAVO, MANTA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2013
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
  - ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

6667427



CÓDIGO

**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo **6** Pág. **7** Acta **27**

En **Mantua**, hoy día **veintinueve** de **Mayo** de mil novecientos **veintinueve**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL NIÑO: **José María García Pedraza**  
 SEXO: **Masculino**, FECHA DE NACIMIENTO: **16 de Mayo de 1927**  
 LUGAR: **Mantua**, de Cantón **Mantua**, Provincia **Mantua**  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **José María García Pedraza**, de nacionalidad **Española**, de estado **casado**, con Cédula de Identidad N° **3.038.987**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **María Mariana Pedraza**, de nacionalidad **Española**, de estado **soltera**, con Cédula de Identidad N° **3.038.984**. Es hijo de **José María García Pedraza** y **María Mariana Pedraza**. Solicitó esta inscripción **En el día 16 de Mayo de 1927** años de edad, de profesión **Empleado**. Hace constar, además, que **los mencionados padres** **hacen constar, además, que son casados** con Cédula de Identidad N° **3.038.987** de **Mantua** y **3.038.984** de **Mantua**.

**Observaciones:** De conformidad con las prescripciones y peticiones del Sr. Jefe de Registro Civil, se ha procedido a la inscripción del nacimiento del niño mencionado en esta acta. Se ha verificado que el Sr. Jefe de Registro Civil, Sr. José María García Pedraza, es el padre legítimo del niño mencionado en esta acta. Se ha verificado también que la Sra. María Mariana Pedraza es la madre legítima del niño mencionado en esta acta. Se ha verificado, por último, que el Sr. Jefe de Registro Civil, Sr. José María García Pedraza, es el padre legítimo del niño mencionado en esta acta.

FIRMAS:  
 [Firma del Jefe de Registro Civil]  
 [Firma del Padrino]

mediante  
 con fecha  
 cuya copia se archiva.  
 de 19...  
 f.) Jefe de Oficina

Legitimad... por sus padres  
 mediante ma-  
 trimonio celebrado en la Oficina de  
 con fecha  
 e inscrito en el tomo pag. acta  
 de 19...  
 f.) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con  
 en la Ofc. de  
 con fecha  
 e inscrito en el tomo pag. acta  
 de 19...  
 f.) Jefe de Oficina

Falleció el de de 19... y su  
 defunción consta inscrita en la Ofc. de  
 en el tomo pag. acta  
 de 19...  
 f.) Jefe de Oficina

**NOTARIA PRIMERA (E)**  
**SANTON MANTE**  
**NOTARIA PRIMERA (E)**  
**SANTON MANTE**

**OPINAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**  
 Se ha verificado que el Sr. Jefe de Registro Civil, Sr. José María García Pedraza, es el padre legítimo del niño mencionado en esta acta. Se ha verificado también que la Sra. María Mariana Pedraza es la madre legítima del niño mencionado en esta acta. Se ha verificado, por último, que el Sr. Jefe de Registro Civil, Sr. José María García Pedraza, es el padre legítimo del niño mencionado en esta acta.



**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**  
 REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 450.000002

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, el día de hoy, 13 DE FEBRERO DE 2012, el que suscribe: Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HERLINDA AUGUSTA MOLINA CARDENAS  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA, EDAD: 76 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 12 DE FEBRERO DE 2012.

CAUSA DE LA MUERTE: ULCERAS DE DECUBITO SEPSIS, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR MIGUEL ANDRADE.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: JOSE GAMBOA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MOLINA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MERCEDES CARDENAS.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARCOS JAVIER GAMBOA CHELE, cédula/pasaporte No. 1311404485, nacionalidad ECUATORIANA.

**OBSERVACIONES**

HOSPITAL RODRIGUEZ ZAMBRANO EL NIETO SOLICITA Y FIRMA EL ACTA RESPECTIVA PRESENTAN CEDULAS Y CERTIF DE VOTACION

Firma del Solicitante

MARCOS JAVIER GAMBOA CHELE

firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

*Victoria Reyes Viana*  
 NOTARIA PRIMERA (E)  
 CANTON MANTA

**OPORTUNO**



Impreso por: M-CARBO, MANTA, 13 DE FEBRERO DE 2012

Lugar y Fecha de Defunción:  
 MANTA, 12 DE FEBRERO DE 2012

000006527721



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41437  
Barcode and circular stamp of the Cantón Manta, Primera del Cantón, with the name Jorge Guardolaza.

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral número 41437

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 31 de julio de 2013*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Ro/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

3.3.- 2da. PLANTA ALTA: Consta de un departamento signado como 301, y área común de escaleras. 3.3.1.- DEPARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO GAMBOA. Departamento ubicado en la 2da. Planta alta compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas:  
POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo. POR ABAJO: Lindera con el departamento 201. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia la avenida 19 en 7.00m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia patio 101 en 6.95 m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 12.80 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 9.10 m; luego gira hacia el este en 0.05 m; y luego gira hacia el sur en 3.70 m; lindando con área común de escaleras y vacío área común de escaleras. Total del Departamento 301. Área Neta (m2) 89,42. Alícuota: 0,280. Área de Terreno (m2): 46,26. Área Común (m2): 8,99. Área Total (m2): 98,41. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	825 11/05/1989	2.526
Planos	Planos	2 22/03/2005	21
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	4 22/03/2005	59

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

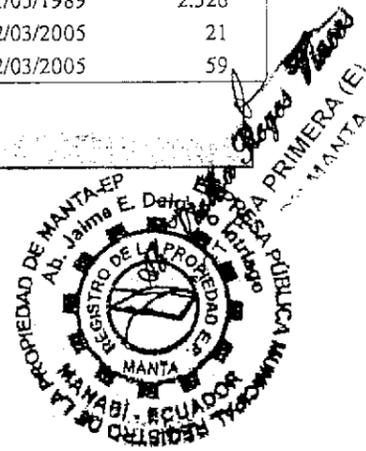
**Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 11 de mayo de 1989*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.526 - Folio Final: 2.528  
Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 1.172  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 13 de marzo de 1989*  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la ciudad de Manta. Superficie total de 165 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados. Los vendedores transfieren a los adquirentes, éste es los Compradores, sus Derechos y Acciones que como herederos les



corresponden y el dominio, uso, goce y posesión en el terreno antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martinez Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000037306	Gamboa Pico Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037305	Molina Cardenas Herlinda	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000037323	Izurieta Gaudelia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000031735	Mendoza Teresa	Viudo	Manta

2 / 1 Plános

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 25  
 Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.389  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
 Planos del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad  
 d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85

3 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 85  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.379  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
 Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:



TC  
L  
Pl  
Co  
Pr  
C  
Et  
A  
E

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se Certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:43 del miércoles, 13 de noviembre de 2013

A petición de: *Javier Cevallos*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



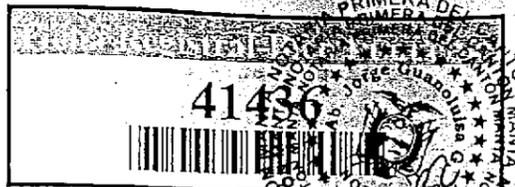
*Ab. Victoria Rojas*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

IMPRESA  
MANTO  
IDOR



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41436

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 31 de julio de 2013*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/RolIdent.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

3.2.- 1era. PLANTA ALTA: Consta de un departamento signado como *común* de escaleras. 3.2.1.- DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO GAMBOA. Departamento ubicado en la 1ra. Planta alta compuesto de sala, balcón, bar, comedor, cocina, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 301. POR ABAJO: Lindera con el departamento 101 y área común de portal. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia la avenida 19 en 7.00m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia patio 101 en 7.00 m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 12.80 m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 6.35 m; luego gira hacia el este en 0.05 m; luego gira hacia el sur en 2.75 m; luego gira hacia el oeste en 0.05 m; y luego gira hacia el sur en 3.70 m; lindando con área común de escaleras y vacío hacia área común de portal y escaleras. Total del Departamento 201. Área Neta (m2) 89,46. Alícuota: 0,280. Área de Terreno (m2): 46,28. Área Común (m2): 9,00. Área Total (m2): 98,46. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	825 11/05/1989	2.526
Planos	Planos	2 22/03/2005	21
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	4 22/03/2005	59

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

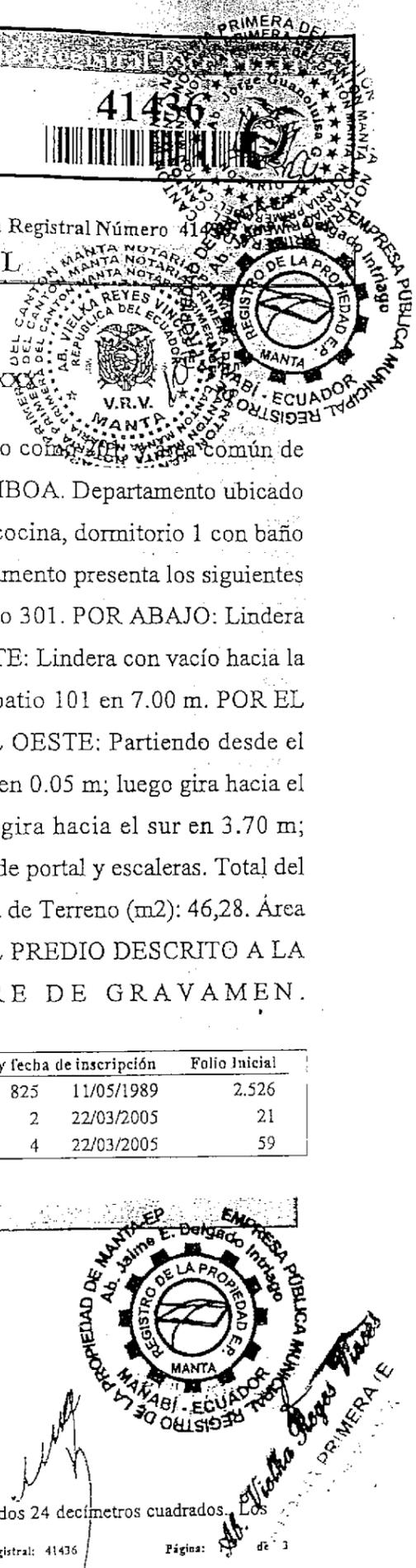
**Compraventa**  
Inscrito el: *jueves, 11 de mayo de 1989*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.526 - Folio Final: 2.528  
Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 1.172  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 13 de marzo de 1989*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la ciudad de Manta. Superficie total de 165 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41436

Página: 1 de 3



vendedores transfieren a los adquirentes, éstos es los Compradores, sus Derechos y Acciones que como herederos les corresponden y el dominio, uso, goce y posesión en el terreno antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martinez Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000037306	Gamboa Pico Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037305	Molina Cardenas Herlinda	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000037323	Izurietta Gaudelia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000031735	Mendoza Teresa	Viudo	Manta

2 / 1 Planos

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 25  
 Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.389  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Planos del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad

d e M a n a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85

3 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 85  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.379  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

T  
I  
P  
C  
P  
C  
E  
A  
E

PROPIEDAD DE MANTA

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final  
 Compra Venta 825 11-may-1989 2526 2528



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Plános	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:07 del miércoles, 13 de noviembre de 2013

A petición de: *Javier Gamba*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



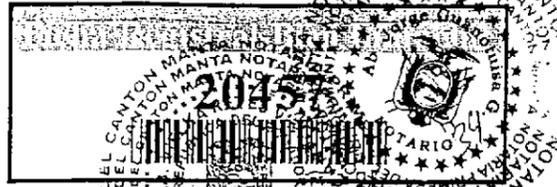
*Jaime E. Delgado Intriago*  
 Firma del Registrador

*M. Victoria Rojas*  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20457

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 05 de marzo de 2010  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

3.1.- PLANTA BAJA: Consta de un departamento signado como 101, un patio signado como 101, y areas comunes de portal y escaleras. Este patio pertenece a este mismo departamento.

3.1.1.- DEPARTAMENTO 101 DEL EDIFICIO GAMBOA. Departamento ubicado en la planta baja compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 201 y área comun de escaleras. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área comun de portal hacia la avenida 19 en 6.95 m. POR EL SUR: Lindera con patio 101 perteneciente a este mismo en 7.00m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 9.75m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 3.30 m, luego gira hacia el Oeste en 1.15 m; luego gira hacia el Sur en 4.25 m; luego gira hacia el este en 1.10m; y luego gira hacia el Sur en 2.20 m; lindando con patio 101 perteneciente a este mismo y área comun de escaleras.

3.1.2.- PATIO 101 (Departamento 101): Patio ubicado en la planta baja y perteneciente al departamento 101. Este patio presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área comun de escaleras y espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área comun de portal hacia la avenida 19 en 2.10 m. POR EL SUR: Lindera con propiedad particular en 10.20 m. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice noreste hacia el Sur en 7.55 m; luego gira hacia el este en 1.10 m, luego gira hacia el Sur en 2.20 m; luego gira hacia el este en 7.00 m; y luego gira hacia el Sur en 4.40 m; lindando con el departamento 101 perteneciente a este mismo, área comun de escaleras y propiedad particular. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en 14.15 m. Total del Departamento 101. Area Neta (m2) 140,53. Alicuota: 0,440. Area de Terreno (m2): 72,70. Area Comun (m2): 14,13. Area Total (m2): 154,66.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicia
Compra Venta	Compraventa	825 11/05/1989	2.8

*E. Delgado Vitero*  
NOTARIO PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

Planos	Planos	2	22/03/2005	21
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	4	22/03/2005	59

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 11 de mayo de 1989  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.526 - Folio Final: 2.528  
 Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 1.172  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de marzo de 1989  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la ciudad de Manta. Superficie total de 165 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados. Los vendedores transfieren a los adquirentes, éstos es los Compradores, sus Derechos y Acciones que como herederos les corresponden y el dominio, uso, goce y posesión en el terreno antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martínez Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000037306	Gamboa Pico Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037305	Molina Cardenas Herlinda	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000037323	Izurieta Gaudelia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000031735	Mendoza Teresa	Viudo	Manta

2 / 1 **Planos**

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 25  
 Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.389  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Planos del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85

C  
I  
N  
T  
E  
R  
N  
O  
N  
F  
E  
R  
E  
N  
C  
I  
A

b

c

d

MARC

1/ 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 22 de marzo de 2005  
Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 85  
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.379  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la calle Guayas de la ciudad de

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:  
Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
Propietario 80-0000000033958 Gamboa Pico Jose Flavio  
Propietario 80-0000000037322 Molina Cardenas Herlinda Augusta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 825 11-may-1989 2526 2528

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:32 del miércoles, 13 de noviembre de 2013

A petición de: *Javier Gamboa Pico*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*Maria Asunción Cedeño Chávez*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

constituida en Escritura Pública conforme a Derecho  
leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por  
mí, la aprueba y firma. Se cumplieron  
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY  
FE. -



*Javier Orlando Gamboa Molina*  
JAVIER ORLANDO GAMBOA MOLINA  
C.C.No. 130402715-2

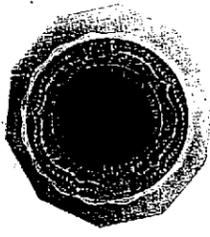


*Ab. Vielka Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E.)



SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*Ab. Vielka Reyes Vinces*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



ESTAS FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI  
*Ab. Vielka Reyes Vinces*



JUCA MUNDO  
MANTA  
STRO

# Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: 2013 8686

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)  
acto(s):

1.- Con fecha Once de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el  
acto o contrato de **POSESIÓN EFECTIVA** en el Registro de SENTENCIA con  
el número de inscripción 192 celebrado entre: ([GAMBOA PICO JOSE  
FLAVIO en calidad de CAUSANTE], [MOLINA CARDENAS HERLINDA AUGUSTA en  
calidad de CAUSANTE], [GAMBOA MOLINA JAVIER ORLANDO en calidad de  
BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XX	41437	POSE (1)
XX	41436	POSE (1)
XX	20457	POSE (1)

DESCRIPCIÓN:  
POSE = POSESIÓN EFECTIVA

*Jos*

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP



MANTO  
EQUADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

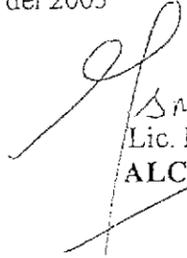
Mil seiscientos sesenta  
PROPIEDAD HORIZONTAL



En base al informe No. 080-DPUM-MCS, de Febrero 10 del 2005, emitido por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por los Sres. Herlinda Molina Cárdenas y José Gamboa Pico, propietarios del Edificio "Gamboa", ubicado en la Av. 19 entre las Calles 13 y 14 del barrio Mercado Central - Río Guayas, código 106 con clave catastral # 1030508000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

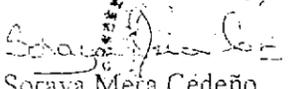
Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Febrero 14 del 2005

  
Lic. Marcia Chávez de Cevallos  
ALCALDE DE MANTA ENC.  


Con fecha 14 de Febrero del 2005, la señora Alcaldesa de Manta Encargada, Lic. Marcia Chávez de Cevallos, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 080-DPUM-MCS de Febrero 10 del 2005, emitido por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "Gamboa", ubicado en la Av. 19 entre las Calles 13 y 14 del barrio Mercado Central - Río Guayas, código 106 con clave catastral # 1030508000, de propiedad de los Sres. Herlinda Molina Cárdenas y José Gamboa Pico.

Manta, Febrero 14 del 2005

  
Soraya Meza Cedeño  
Secretaria Municipal Enc.  




Mil sesientos, setenta y tres

# REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

## EDIFICIO

# " GAMBOA "

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
Planificación Urbana, División,  
Estructura e Infraestructura

*RM*  
REVISADO  
Fecha: Febrero 04/07

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
PLANIFICACION URBANA  
Aprobación de PA # 002-0248  
Manta, 15 de Feb. 2005

*[Signature]*  
DIRECTOR MUNICIPALIDAD URBANA

TRABAJO REALIZADO POR:  
FECHA:  
REGISTRO PROFESIONAL

ARQ. RAMÓN MENÉNDEZ  
ENERO DE 2005  
C.A.E. M - 332



Mil seiscientos setenta y dos  
REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO " GAMBOA "



**CAPITULO 1**  
**DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Art. 1.- El Edificio " Gamboa " actualmente se encuentra construido y se está procediendo a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Edificio " Gamboa " se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos de cada planta; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

**CAPITULO 2**  
**DEL EDIFICIO**

Art. 3.- El Edificio " Gamboa " se encuentra ubicado en la parroquia urbana Manta del Cantón Manta, en la avenida 19 entre las calles 13 y 14 y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de una Planta Baja (P.B.) ocupada por un departamento y un patio; 1ra. Planta Alta, ocupada por un departamento; y 2da. Planta Alta ocupada por un departamento.

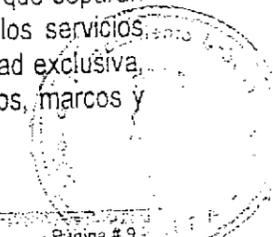
Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, los locales que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

**CAPITULO 3**  
**DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES**

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos de las plantas superiores, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.



Mil seiscientos setenta y tres (1673)

Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, el portal, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

**Art. 6.- MANTENIMIENTO.-** A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

**Art. 7.- BIENES COMUNES.-** Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

**Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.-** El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

**Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en éste reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

**Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-** Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las

Mil seiscientos setenta y cuatro



- llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- El derecho de acceso y uso del interior de los locales y departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- Los demás derechos y obligaciones establecidas por la ley, reglamento y ordenanzas.

**CAPITULO 4**  
**DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES**

**Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.-** La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al edificio.  
Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

DEPARTAMENTO 101		
- Departamento 101	=	22.8
- Patio 101	=	21.2
<b>TOTAL DEPARTAMENTO 101</b>		<b>44.0</b>
<b>DEPARTAMENTO 201</b>		<b>28.0</b>
<b>DEPARTAMENTO 301</b>		<b>28.0</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>		<b>100.0</b>

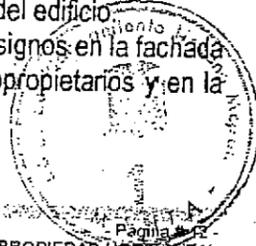


CAPITULO 5  
DE LAS PROHIBICIONES

Mil seiscientos setenta y cinco (1675)

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- c) Hacer uso abusivo de su local contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en las oficinas lo siguiente: Depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública o privada, centros de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para oficinas.
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus locales con los espacios de circulación y utilizar éstos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.
- l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los locales del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los locales con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario del local en la puerta de entrada a tal unidad de oficina o departamento. Únicamente constará en dicha puerta el número identificador del local o departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del edificio.
- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.



Página 12  
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
EDIFICIO "GAMBORA"  
Arq. Ramón Menéndez

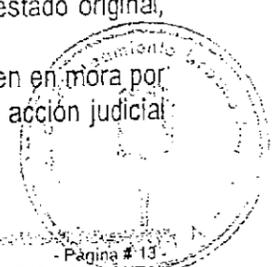
Mil seiscientos setenta y seis

- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- o) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.
- p) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- q) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- s) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce el local o departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del local o departamento, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- t) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- u) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.
- v) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

## CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.



Mil seiscientos setenta y siete (1677)

- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

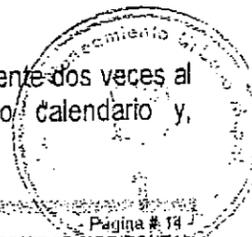
#### CAPITULO 7 DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y,



411 seiscientos setenta y nueve /  
DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea



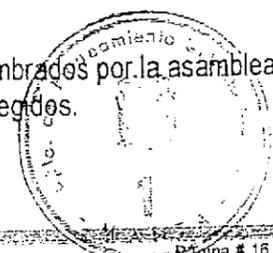
- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus locales cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del local o departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

**CAPITULO 8**  
**DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO**

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.





Mil seiscientos ochenta y uno



- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Edificio GAMBOA, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervisar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y supervisar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

**Art. 35. DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-** El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

Mil seiscientos ochenta

(1680)

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica.

En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

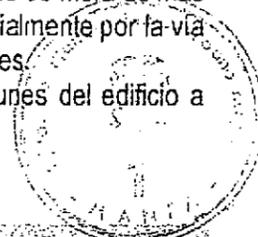
- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio GAMBOA en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.



- Página # 17 -  
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
EDIFICIO "GAMBOA"  
Arq. Ramón Menéndez

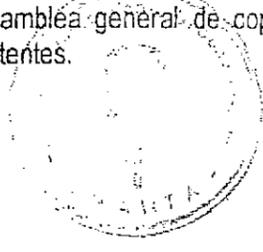
Mil seiscientos ochenta y siete



Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los libros de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o a la asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica al administrador.

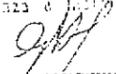
**CAPITULO 9  
DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.



  
**ARQ. RAMON MENENDEZ**  
Reg. Prof. C.A.E. M - 332

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
Planesimienta Urban, Revision,  
Ordenanza e Inscrip. Urban

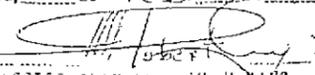
  
**REVISADO**

Fecha: Febrero 2005

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
EPTO: PLANEAMIENTO URBANO

Aprobación de PH # 002 - 0248

Manta, 15 de Feb de 2005

  
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130402715-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
GAMBOA MOLINA  
JAVIER ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
DIANA LEONELA  
VERA ALCIVAR





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GAMBOA PICO JOSE FLAYO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MOLINA GARDENAS HERLINDA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-03-15

*[Signature]* *[Signature]*

PREL. DEL GENERAL PREL. DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOIACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042 1304027152

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
042 - 0080 1304027152

GAMBOA MOLINA JAVIER ORLANDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA MANTA  
CANTÓN MANTA - PE ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECILLA  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DAVALOS GARCÉS  
JAVIER ALEJANDRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMATO  
CAMBIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1949-07-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
NANCY JUDITH  
ANDRADE VERDEZOTO

180133343-4




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAVALOS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCÉS YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2012-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-17

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003  
003-0142  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1801605419  
CECILLA  
ANDRADE VERDEZOTO NANCY JUDITH

MANABI  
PROVINCIA  
PORTOVIEJO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN PORTOVIEJO 2

PARROQUIA PORTOVIEJO ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECILLA  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANDRADE VERDEZOTO  
NANCY JUDITH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMATO  
CAMBIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JAVIER ALEJANDRO  
DAVALOS G

180160541-9




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN BACHILLER COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERDEZOTO AIDA EL VIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2012-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-16

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014  
014-0046  
NÚMERO DE CERTIFICADO

180133343-4  
CECILLA  
DAVALOS GARCÉS JAVIER ALEJANDRO

MANABI  
PROVINCIA  
PORTOVIEJO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN PORTOVIEJO 2

PARROQUIA PORTOVIEJO ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Cantón Manta \$ 136.334,00.- SEXTA: AUTORIZACION PARA

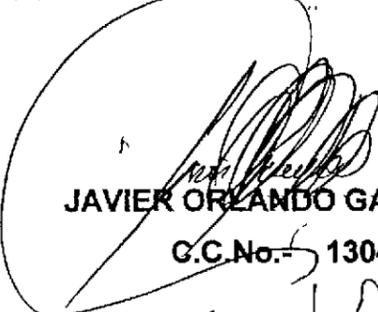
INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de

esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.

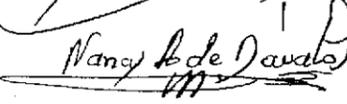
LA DE ESTILO.- Sírvase Usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. ( Firmado ) Ab.

RAMON MERO ESPINOZA Matrícula número : 1513 del C.A.M.

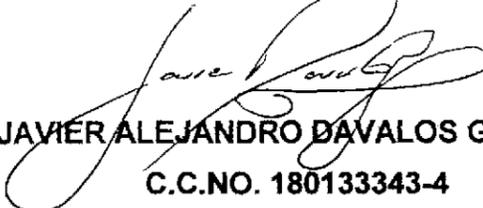
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. l, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- ✓

  
JAVIER ORLANDO GAMBOA MEDINA  
C.C.No.- 130402715-2



  
NANCY JUDITH ANDRADE VERDUGO  
C.C.No.- 180160541-9



  
JAVIER ALEJANDRO DAVALOS GAMBOA  
C.C.NO. 180133343-4



  
EL NOTARIO PRIMERO.-





SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO  
EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

ESTAS... (2) FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Jorge Guanoluisa G.

  
Ab. Jorge Guanoluisa G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO:

23-08-13

FECHA DE ENTREGA:

27-08-13

CLAVE CATASTRAL:

1-03-05-03-00

NOMBRES y/o RAZÓN

Mujina Catastro, Herencia y

CÈDULA DE I. y/o RUC.

JOSE GAMBICA

CELULAR - TFNO:

0992529745 J. GAMBICA

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Const. Incluir

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

se encuentran los datos de la planimetría S/1.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 20/08/13

INFORME DE APROBACIÓN.

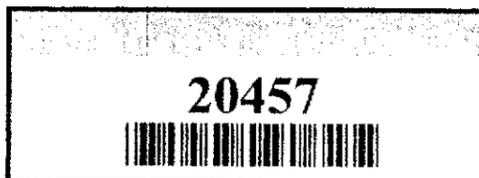
FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20457:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 05 de marzo de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

3.1.- PLANTA BAJA: Consta de un departamento signado como 101, un patio signado como 101, y areas comunes de portal y escaleras. Este patio pertenece a este mismo departamento.

3.1.1.- DEPARTAMENTO 101 DEL EDIFICIO GAMBOA. Departamento ubicado en la planta baja compuesto de sala, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño general. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con el departamento 201 y área comun de escaleras. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área comun de portal hacia la avenida 19 en 6.95 m. POR EL SUR: Lindera con patio 101 perteneciente a este mismo en 7.00m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad particular en 9.75m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en 3.30 m, luego gira hacia el Oeste en 1.15 m; luego gira hacia el Sur en 4.25 m; luego gira hacia el este en 1.10m; y luego gira hacia el Sur en 2.20 m; lindando con patio 101 perteneciente a este mismo y área comun de escaleras.

3.1.2.- PATIO 101 (Departamento 101): Patio ubicado en la planta baja y perteneciente al departamento 101. Este patio presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área comun de escaleras y espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área comun de portal hacia la avenida 19 en 2.10 m. POR EL SUR: Lindera con propiedad particular en 10.20 m. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice noreste hacia el Sur en 7.55 m; luego gira hacia el este en 1.10 m, luego gira hacia el Sur en 2.20 m; luego gira hacia el este en 7.00 m; y luego gira hacia el Sur en 4.40 m; lindando con el departamento 101 perteneciente a este mismo, área comun de escaleras y propiedad particular. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular en 14.15 m. Total del Departamento 101. Area Neta (m2) 140,53. Alicuota: 0,440. Area de Terreno (m2): 72,70. Area Comun (m2): 14,13. Area Total (m2): 154,66.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	825 11/05/1989	2.526
Planos	Planos	2 22/03/2005	21

## MOVIMIENTOS REGISTRALES:

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**1 / 1 Compraventa

Inscrito el : jueves, 11 de mayo de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.526 - Folio Final: 2.528

Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 1.172

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de marzo de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la ciudad de Manta. Superficie total de 165 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados. Los vendedores transfieren a los adquirentes, ésto es los Compradores, sus Derechos y Acciones que como herederos les corresponden y el dominio, uso, goce y posesión en el terreno antes descrito.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martinez Luis	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000037306	Gamboa Pico Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037305	Molina Cardenas Herlinda	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000037323	Izurietta Gaudelia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000031735	Mendoza Teresa	Viudo	Manta

2 / 1 Planos

Inscrito el : martes, 22 de marzo de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 25

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.389

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Planos del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad

d e M a n t a

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	4	22-mar-2005	59	85

**Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: martes, 22 de marzo de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 59 - Folio Final: 85

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.379

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Gamboa". Inmueble ubicado en la Avenida diecinueve y calle Guayas de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000033958	Gamboa Pico Jose Flavio	Casado	Manta
Propietario	80-000000037322	Molina Cardenas Herlinda Augusta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	825	11-may-1989	2526	2528

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:09:28 del jueves, 01 de agosto de 2013

A petición de: *Sra. Teresita Gamboa Molina*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 130015197-2

CIUDADANÍA  
GAMBOA PICO  
JOSE FLAVIO  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1932-05-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL VIUDO  
HERLINDA AUGUSTA  
MOLINA CARDENAS

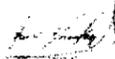


BASICA  
GAMBOA MARCO  
PICO FLORENTINA  
MANTA  
2013-03-15  
2023-03-15

ESTADO CIVIL VIUDO  
HERLINDA AUGUSTA  
MOLINA CARDENAS



00048372





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 23 de Agosto de 2013

### **CERTIFICACIÓN**

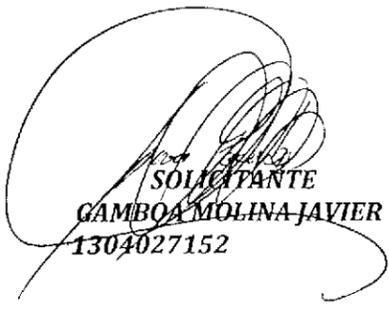
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **GAMBOA PICO JOSE FLAVIO** con numero de CI 1300151972 se encuentra registrado como usuario de **CNEEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO con códigos 194456-194449, el cual **NO mantiene deuda con la Empresa**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

**CNEEL EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE

  
ING JORGE VEGA MERO  
ATENCIÓN AL CLIENTE

  
SOLICITANTE  
GAMBOA MOLINA JAVIER ORLANDO  
1304027152

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Maná  
Riobamba, Ecuador  
Dirección de Ed. y C. 6. Telf: 0811-479.2811-477

# TITULO DE CREDITO No.

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-08-08-001	72.70	\$ 38.199.90	ED GAMBOA, DPTO. 101 PATO 101	2013	102145	198029
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> MOJINA CARDENAS HERLINDA Y JOSE GAMBOA C.C. / R.U.C. 1307384144						
<b>8/21/2013 12:00 CABRERA NAHCISA</b> El lote se encuentra registrado como 3ra edad						
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>						
			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO			VALOR PARCIAL	REBAJAS(-)	RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial						
Interes por Mora			\$ 5,35			\$ 5,35
MEJORAS 2011			\$ 3,43			\$ 3,43
MEJORAS 2012			\$ 51,15			\$ 51,15
MEJORAS HASTA 2010			\$ 7,84			\$ 7,84
TASA DE SEGURIDAD						
<b>TOTAL A PAGAR</b>						<b>\$ 67,77</b>
<b>VALOR PAGADO</b>						<b>\$ 67,77</b>
<b>SALDO</b>						<b>\$ 0,00</b>

CANCELADO 1 AGO 2013